Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

JUSTIFICACIÓN PRORROGA 2 AL CONTRATO NRO 2211161307 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y ALEXANDER LOPEZ BETANCUR

EL Municipio de Manizales, suscribió contrato **número 2211161307**, con **ALEXANDER LOPEZ BETANCUR** con el objeto de **"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA LA FASE I DE UN AULA AMBIENTAL EN EL BOSQUE POPULAR EL PRADO EN LA CIUDAD DE MANIZALES".**

Dicho contrato tuvo un valor inicial de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE ($209.311.115) A.U INCLUIDO**.y que, de conformidad con la cláusula séptima, el plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 20 de diciembre del 2022.

Que posteriormente se realizó prórroga No. 1 desde el 21 de diciembre de 2022 hasta el 3 de febrero de 2023.

El Supervisor del contrato de la Secretaria de Medio Ambiente, recibe solicitud suscrita por el contratista el día 26 de enero de 2023, donde expresa lo siguiente:

ALEXANDER LÓPEZ BETANCUR, actuando en nombre propio, contratista adjudicatario del contrato de obra de la referencia; me dirijo a usted de forma respetuosa para impetrar solicitud de prórroga en tiempo de terminación y entrega de obras, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La actividad principal del presente contrato es el "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA EDIFICACIÓN" ya existente, puesto que, el inmueble ha perdido parcialmente la capacidad de resistencia, estabilidad y/o rigidez ante cargas gravitaciones o laterales.
2. De acuerdo a lo anterior, se requiere incrementar la resistencia de la estructura y sus componentes, para mejorar la estabilidad estructural de la construcción.
3. Por ello, solicitamos concepto de índole estructural a la especialista de diseño mediante documento de fecha enero de 2023, del cual adjunto copia.
4. Las observaciones fueron respondidas por medio de oficio de fecha enero de 2023, del cual adjunto copia, y que según concepto de la especialista de diseño sugiere los siguientes aspectos:
 a) *Se debe realizar ampliación sección zapata según lo indica el plano anclaje de 10 cm con anchodfix o similar.*
 b) *Se adjunta plano de posición perfiles IPE y detalle de platina*
5. Es por ello, que para lograr de manera óptima este reforzamiento, se requiere más tiempo del establecido, y por ello solicitamos comedidamente solicitar una segunda prórroga en tiempo de veinticinco (25) días calendario, es decir, desde el 4 de febrero de 2023 hasta el 28 de febrero de 2023, en la ejecución del contrato de la referencia, con el fin de dar cumplimiento de manera óptima al objeto contractual.

Atentamente,

ALEXANDER LÓPEZ BETANCUR
Ingeniero Civil Contratista de Obra
C.C. # 75.077.293 de Manizales
Cel.: 312 8339790

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

JUSTIFICACIÓN PRORROGA 2 AL CONTRATO NRO 2211161307 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y ALEXANDER LOPEZ BETANCUR

Que el supervisor en la solicitud, indica lo siguiente:

> *"En mi calidad de supervisor, una vez analizados los hechos indicados por el(la) contratista, considero viable la prórroga desde el 4 de febrero de 2023 hasta el 28 de febrero de 2023, con el fin de dar alcance a todas las actividades contractuales requeridas, y solicito comedidamente al Secretario de Despacho de la Secretaria de Medio Ambiente y Ordenador de Gasto autorizar la presente.*
>
> *Por los motivos anteriormente enunciados, se requiere prórroga No. 2 para culminar las actividades estipuladas".*

En consecuencia, se hace necesaria la suscripción de una prórroga en tiempo hasta el 28 de febrero del 2023, esto con el fin de cumplir con el alcance del contrato y objeto del mismo".

En la sentencia C-949 DE 2001, la corte señalo que las modificaciones de los contratos pueden ser instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad el contrato sobre los restante elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del estado".

En Radicación 1439 de 2002 Consejo de Estado - Sala de Consulta, manifiesta lo siguiente: "*Es preciso, entonces, entender que solamente habrá verdadera "adición" a un contrato cuando se agrega al alcance físico inicial del contrato algo nuevo, es decir, cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual*", (...).

Conforme a la siguiente tabla, se precisará los pagos efectuados y estado actual del presupuesto establecido en el contrato No **2211161307**

VALOR DEL CONTRATO	# ACTAS	PERIODO EVALUADO	VALOR GIRADO	FECHA DE PAGO
$ 209.311.115	-	-	0	-

VALOR PENDIENTE POR PAGAR	$209.311.115
VALOR TOTAL EJECUTADO	$0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$-
209	$209.311.115

Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

JUSTIFICACIÓN PRORROGA 2 AL CONTRATO NRO 2211161307 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y ALEXANDER LOPEZ BETANCUR

De acuerdo a lo manifestado por el contratista y el supervisor, este despacho considera viable realizar prórroga 2 del Contrato No. **2211161307** cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA LA FASE I DE UN AULA AMBIENTAL EN EL BOSQUE POPULAR EL PRADO EN LA CIUDAD DE MANIZALES**, por el término de 25 días calendario, es decir hasta el 28 de febrero de 2023.

Manizales,

CARLOMAN LONDOÑO LLANO
Secretario de Despacho
Secretaria de Medio Ambiente

CARLOS ARTURO ARISTIZABAL BLANCO
Supervisor
Secretaria de Medio Ambiente

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES